



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 474-D-FLCH-17**

Lima, 11 de mayo del 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 03714-FLCH-2017, La Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato Nro. 715-D-FLCH-2016 salvo los conceptos de gastos de la presente Resolución Decanal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 715-D-FLCH-2016, de fecha 22 de setiembre de 2016, se autoriza la modificación de la subvención financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00615-R-17, da por concluidas la designación de Jenifer Vilchez Dinegro, hasta el 31 de diciembre de 2016, como Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante y designa a doña Leslie Brooke Araoz Laines a partir del 01 de enero del 2017;

Que, mediante el expediente Oficio N.º 029-UNAYOE-FLCH-2017, La Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación del concepto de gastos como movilidades internas, para realizar trámites a diversas instituciones públicas, pago de impuestos, pago por derechos administrativos a instituciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la modificación en los conceptos de gastos así como el nombre de la nueva Jefa de UNAYOE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la RD N.º 715-D-FLCH-2016, quedando todo lo demás vigente, tal como se detalla:


Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Leslie Brooke Araoz Laines	0A2462	Apoyo para sufragar los gastos como pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, y otros gastos administrativos en la participación académica del alumno <b>Máximo Oscar Martínez Salirosas</b> , por haber sido aceptado por la Universidad Nacional de Autónoma de México para realizar una estancia de estudios en el semestre 2016-II.	500.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano (e)  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Calle Germán Amézcaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)  
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe